



## Resolución Administrativa

Moquegua, 31 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 065-2024-DIRESA-HRM-06/ABOG de fecha 31 de diciembre de 2024, el Informe N° 1754-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 31 de diciembre de 2024, el Informe N° 202-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT de fecha 31 de diciembre de 2024 e Informe Técnico N° 033-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT de fecha 31 de diciembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, a través de la R.A. N° 457-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 17 de noviembre de 2023, se aprueba la baja de los bienes muebles informáticos considerados como Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) según formato apéndice A "Formato de Ficha de descripción de bienes muebles patrimoniales" la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 202-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT de fecha 31 de diciembre de 2024, el responsable del Área de Control Patrimonial, hace llegar el Informe Técnico N° 033-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT de fecha 31 de diciembre de 2024, para que la Oficina de Administración evalúe y de no encontrar ninguna observación, lo apruebe y seguidamente pueda proceder a emitir acto resolutorio, aprobando de los nueve (09) bienes patrimoniales que fueron dados de baja con la R.A. N° 457-2023-DIRESA-HRM/ADM, por la causal conforme con el numeral 16.2 del Art. 16 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, con el Informe Técnico N° 033-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT y sus antecedentes, se requiere el Alta de los nueve (09) bienes patrimoniales que fueron dados de baja con la R.A. N° 457-2023-DIRESA-HRM/ADM, y estando de conformidad con el numeral 16.2 del Art. 16 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que, con Informe N° 1754-2024-DIRESA-HRM/06.6.3 de fecha 31 de diciembre de 2024, alcanza el Informe N° 202-2024-DIRESA-HRM/06-06.3/PAT del responsable del Área de Control Patrimonial y del Informe Técnico N° 033-2024-DIRESA-HRM/06.06.3 PAT para la emisión del acto resolutorio pertinente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, el Alta de los nueve (09) bienes patrimoniales que fueron dados de baja con la R.A. N° 457-2023-DIRESA-HRM/ADM, por la causal conforme con el numeral 16.2 del Art.



## Resolución Administrativa

Moquegua, 31 de diciembre de 2024


16 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, con un Valor Inicial de S/. 10, 217.33 (Diez Mil Doscientos Diecisiete con 33/100 Soles), con una Depreciación Acumulada al 30 de diciembre de 2024 de S/. 8, 937.23 (ocho Mil Novecientos Treinta y Siete con 23/100 Soles), y un Valor Neto de S/. 1, 280.10 (Mil Doscientos Ochenta con 10/100 Soles); a fin de incluirlos en los registros patrimoniales y contables del Hospital Regional de Moquegua, según anexo Apéndice A – FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – **DISPONER**, que el Área de Control Patrimonial y la Unidad de Economía, lleven a cabo las acciones correspondientes para la inclusión en los registros patrimoniales y contables de los bienes dados de alta en la presente Resolución, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

  
Ing. ARLETH V. QUISPITÚPAC VELÁSQUEZ  
REG. CIP. 131435  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**APENDICE A**  
**FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES**

N° DE ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (3)									ESTADO DE CONSERVACION (4)
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CUENTA CONTABLE	TIEMPO DE VIDA UTIL.	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	
1	MONITOR A COLOR	ADVANCE	LM942	NEGRO	J1075CA001217	1503020301	10 MESES	60.00	47.50	12.50	REGULAR
2	MONITOR LED 19 in	SAMSUNG	LS20B300NS/PE	NEGRO	UP7HTJC300047	1503020301	10 MESES	500.00	395.80	104.20	REGULAR
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	KB1021	NEGRO	MJ02DSSJ	1503020301	10 MESES	4,281.33	3,389.43	891.90	REGULAR
4	ESTABILIZADOR	FASE	FES 10	NEGRO	10129360	1503020904	06 MESES	1.00	0.00	1.00	REGULAR
5	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	FXE1000	PLOMO	SIN SERIE	1503020904	06 MESES	35.00	33.25	1.75	REGULAR
6	ESTABILIZADOR	OMEGA	SIN MODELO	PLOMO	SIN SERIE	1503020904	06 MESES	35.00	33.25	1.75	REGULAR
7	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 6 SALIDAS 220V	FORZA	FVR-1202	NEGRO	16208716729	1503020904	08 MESES	55.00	51.33	3.67	REGULAR
8	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE 6 SALIDAS 220V	FORZA	FVR-1202	NEGRO	15117255980	1503020904	08 MESES	50.00	46.67	3.33	REGULAR
9	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	FOCUS	X2	PLOMO	AMMC52602301	1503020101	06 MESES	5,200.00	4,940.00	260.00	REGULAR
<b>TOTAL</b>								<b>10,217.33</b>	<b>8,937.23</b>	<b>1,280.10</b>	

RESUMEN				
N° ORDEN	C. CONTABLE	V. INICIAL	D. ACUMULADA	V. NETO
1	1503020101	5,200.00	4,940.00	260.00
2	1503020301	4,841.33	3,832.73	1,008.60
3	1503020904	176.00	164.50	11.50
		<b>10,217.33</b>	<b>8,937.23</b>	<b>1,280.10</b>

